

MANUAL DE INCORPORACIÓN AL NUEVO TRABAJADOR EN: CIRUGÍA GENERAL UH3A

Fecha de actualización: JUNIO 2015

INDICE

1. DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD.....	3
2. TURNOS Y COBERTURA ESTABLECIDA.....	4
3. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	
3.1 SUPERVISOR/COORDINADOR.....	5
3.2 ENFERMERAS.....	5
3.3 AUXILIARES DE ENFERMERÍA.....	7
4. NORMAS GENERALES PARA EL PERSONAL DE ENFERMERÍA.....	9
4.1 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.....	9
4.2 ELIMINACIÓN DE RESIDUOS.....	10
4.3 MEDICINA PREVENTIVA.....	10
5. SIGNOS Y SÍNTOMAS DE ALARMA DE COMPLICACIONES MÁS RELEVANTES.....	12
6. RECURSOS MATERIALES.....	13
7. CUMPLIMENTACIÓN DE REGISTROS DE ENFERMERÍA.....	14

1. DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD

La Unidad se encuentra situada en el nivel 3 control A del Hospital General de Ciudad Real. Está constituida por dos alas con el control de enfermería en el centro:

- El ala derecha cuenta con 11 habitaciones, 4 dobles (301 a 304), que empiezan en la parte distal y 7 individuales (305 a 311). Frente a las habitaciones y partiendo de la parte central se encuentran las siguientes unidades de apoyo:
 - Office
 - Zona de sucio
 - Ropa sucia y jaula
 - Ropa limpia
 - Carro lencero
 - Aseo de personal
 - Útiles de limpieza
 - Sala de curas
 - Baño asistido
 - Sala de reuniones
- El ala izquierda cuenta con 9 habitaciones individuales (312 a 320) y 3 dobles (321 a 323). Frente a las habitaciones y partiendo de la parte central de la unidad hacia la distal encontramos:
 - Zona preparación de medicación
 - Estar de enfermería
 - Zona intermedia
 - Despacho supervisor
 - Zona de trabajo médico
 - Material fungible
 - Ropa limpia,
 - Despacho para información clínica a familiares,
 - Despacho médicos

En el centro de la unidad hay un hall y estar de pacientes.

2. TURNOS Y COBERTURA ESTABLECIDA

La unidad cuenta con los siguientes profesionales:

- Supervisor de unidad.
- 13 Enfermeras.
- 10 Auxiliares de enfermera.

Coberturas

Enfermeras

Laborables y festivos: 3 turno de mañana, 2 turno de tarde, 2 turno de noche.

Auxiliares

Laborables y festivos: 3 de mañana, 2 de tarde, 1 de noche.

LA PETICIÓN DE PERMISOS SERÁ:

- Permisos oficiales PO: Todos deberán estar solicitados antes del 1 de diciembre, con un mínimo de 15 días por escrito. El disfrute será desde el 1 de enero hasta el 15 de enero del año siguiente; para el personal de la Diputación será hasta el 31 de enero. Para las fiestas de Navidad (del 15 de diciembre al 15 de enero) solo se podrá disfrutar de un máximo de 4 PO.
- Permisos por formación PF: Se solicitarán por escrito con un mínimo de 15 días de antelación y adjuntando el programa de la actividad.
- Permisos discrecionales PD: Se solicitarán por escrito y se facilitarán los días, después se deberán aportar los justificantes oportunos.

3. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

3.1 SUPERVISOR / COORDINADOR

- Recibir incidencias de la unidad del turno de tarde y noche.
- Colaborar en la implantación y cumplimentación de protocolos y planes de cuidados de la unidad.
- Verificar qué pacientes tienen programadas pruebas complementarias, comprobando la correcta preparación para las mismas.
- Revisar stock de farmacia y sueros y realizar pedidos. Control de unidosis y stock de medicamentos para el mejor funcionamiento terapéutico de la unidad.
- Realizar pedido a almacén general para reponer material fungible (periodo semanal). Control de stock de cocina, lencería y almacén.
- Realizar pedidos de Esterilización.
- Vigilar el buen estado del material (electrocardiógrafo, desfibrilador, aspiradores, etc.)
- Pasar visita con el Médico y Enfermera/o si es necesario.
- Comunicar a Admisión los pacientes que tienen el Alta Hospitalaria.
- Elaborar y gestionar turnos del personal de Enfermería.
- Asegurar siempre la cobertura de turnos con el personal necesario en caso de imprevistos.
- Revisar periódicamente todos los registros de enfermería para comprobar su correcta cumplimentación.
- Comprobar revisiones del carro de paradas.
- Será el coordinador entre el Personal de la Unidad y la Dirección de Enfermería.
- Procurar que las relaciones interprofesionales y humanas sean lo más idóneas.
- Integrar a todo el Personal de su equipo dentro de la dinámica del centro, secundando las indicaciones de la Dirección de Enfermería.
- Informar, orientar y adaptar, en lo posible, a todo el personal, principalmente a los de nueva incorporación.
- Mantener reuniones periódicas con el Personal para evaluar el funcionamiento y trabajo de la Unidad.
- Colaborar con el personal facultativo para un mejor funcionamiento asistencial y administrativo del servicio.
- Interrelación entre el Personal Médico y de Enfermería.
- Fijar junto con el personal de la unidad los objetivos y seguimiento de los mismos.

*** AUSENCIA DEL SUPERVISOR:**

En ausencia del supervisor en el turno de mañana, éste dejará indicado quién realizará sus funciones así como su número para localizarle.

En los turnos de tarde, noche y fines de semana se avisará al supervisor de Guardia correspondiente a través del busca 27180.

3.2 ENFERMERAS

3.2.1 FUNCIONES GENERALES

- Cuidado y atención de forma integral al paciente y su familia.
- Verificar datos de pulsera identificativa del paciente al ingreso, colocarla en el brazo del paciente y reposición si fuera necesario (Protocolo de pulseras identificativas).
- Recepción del paciente cumplimentando la valoración de enfermería al ingreso en Historia Clínica Electrónica Mambrino.
- Valoración continua de los signos clínicos y patológicos, avisando al médico si lo cree necesario.
- Colaborar con el personal Auxiliar en los cuidados de los enfermos encamados que así lo requieran.

- Realizar los registros de Enfermería y anotar las incidencias del turno en Historia Clínica Electrónica Mambrino.
- Formación a pacientes y familia en aquellas patologías o cuidados que pudiese necesitar el paciente tras su alta al domicilio (alimentación por sonda, cuidados, aseo, curas...)
- Comunicar las altas al servicio de Admisión en ausencia de la supervisora.
- Se pondrá en contacto con la familia del paciente en caso de gravedad o fallecimiento.
- Traslado del paciente de manera adecuada, acompañando a éste si fuese necesario por su estado clínico en su salida de la Unidad a pruebas y siempre si debe ser trasladado el paciente a la UCI.
- Vigilar la correcta distribución de las dietas.
- Las peticiones de analítica por vía normal, se enviarán a laboratorio, antes de las 14h., las que se produzcan después de esta hora se enviarán entre las 7 y las 8 horas de la mañana siguiente.
- Cada petición de analítica o prueba complementaria que se curse deberá quedar registrada en la hoja de control de pruebas así como la anotación correspondiente una vez recibida la cita.
- Cumplir los principios de asepsia y antisepsia. Higiene de manos.
- Realizarla profilaxis antiescaras en los enfermos que lo precisen.
- Anotar y explicar al paciente la preparación necesaria para las pruebas que se le vayan a realizar (ayunas para Lab, Rx, quirófano, preparación previa de pruebas especiales).
- Realizar los cuidados post-mortem del paciente fallecido y atención a la familia.
- Formación del personal nuevo de enfermería.

3.2.2 FUNCIONES ESPECÍFICAS

a) Turno de mañana

- Recibir parte de incidencias del turno de noche.
- Revisar los ingresos y realizar valoración.
- Revisar dietas. Utilizar el aplicativo informático.
- Preparación de pacientes para quirófano que ingresan en el turno de mañana.
- Valorar pacientes que vengan de quirófano.
- Preparar medicación de las 8 horas y su administración, así como la realización de glucemias capilares y administración de insulinas.
- Extracción de analíticas programadas y urgentes.
- Toma de constantes vitales.
- Preparar y pasar visita médica.
- Comunicar altas.
- Realizar curas, medición y cambio de redones, S.N.G....
- Repartir medicación de la comida, hacer glucemias y administrar insulinas si las hubiere.
- Enviar todas las hojas de tratamiento que no estén en soporte informático.. De 13 a 14 horas: enviar volantes de analítica programada a laboratorio para su etiquetado.
- Realizar altas de Enfermería.
- Anotar las incidencias del turno, evolución y observaciones de enfermería en los correspondientes registros (papel o informáticos).
- Dar parte de incidencias al turno de tarde.
- Participar en la enseñanza y orientación a familiares (colostomizados, mastectomías).
- Recibir pacientes para quirófanos de la tarde.

b) Turno de tarde

- Recepcionar pacientes de quirófano de tardes y de mañanas.
- Recibir parte de incidencias del turno de mañana.
- Revisar pacientes nuevos.
- Revisar dietas.

- Preparación y administración de la medicación.
- Recibir y preparar los pacientes para quirófano del día siguiente, incluyendo baño o ducha y canalizar y heparinizar vía venosa si lo precisa.
- Preparar pacientes de quirófanos de tarde.
- Realizar curas a pacientes que lo precisen.
- Revisar historias de los quirófanos del día siguiente.
- Administración de medicación para la cena, glucemias e insulinas.
- Anotar las incidencias del turno, evolución y observaciones de enfermería en los correspondientes registros (papel o informáticos).

c) Turno de noche

- Recibir parte de incidencias del turno de tarde.
- Revisar pacientes nuevos.
- Revisar dietas y ayunas de la mañana.
- Preparación y administración de la medicación.
- Recepción de ingresos de urgencias.
- Realización de curas si precisan.
- Preparar primera operatoria de la mañana (toma de constantes, rasurado, conectar sueroterapia, glucemia capilar (diabéticos) y poner medicación prequirúrgica.
- Toma de constantes que correspondan.
- Anotar las incidencias del turno, evolución y observaciones de enfermería en los correspondientes registros (papel o informáticos).
- Dar parte de incidencias al turno de mañana.

3.3 AUXILIARES DE ENFERMERÍA

3.3.1 FUNCIONES GENERALES

- Recibir a los pacientes que van a ser ingresados en la unidad (acompañará al paciente a su ingreso llevándole a su habitación y proporcionándole información y material necesario como pijama, esponja, toalla).
- Realizar las camas y aseo de los pacientes encamados.
- Vigilar estado de pulsera identificativa del paciente y avisar a enfermera si es necesaria su reposición.
- Mantenimiento del orden y limpieza de carro de curas y material de cura.
- Reponer material y sueros en el área de trabajo de enfermería
- Mantener el orden de la ropa en los carros de lencería.
- Repartir y recoger las comidas
- Ayudar en la ingesta a los pacientes que lo necesiten.
- Indicar a las pacientes con dieta basal que llevan dentro de las bandejas del desayuno un tríptico para elegir menú e informarles dónde se deposita una vez realizada su elección para su recogida por el Servicio de cocina (bandeja en mostrador del control).
- Colaborar en administración de medicación oral y rectal.
- Mantenimiento del orden y colocación del almacén.
- Tomará los controles de temperatura e informará de ellos al enfermero/a correspondiente y registrará en Historia Clínica Electrónica Mambrino.
- Se encargará de llevar muestras a laboratorio, recoger pedidos extraordinarios de farmacia y recoger hemoderivados para transfusión.
- Se encargará de sacar las ayunas y comunicar al paciente.
- Colaborará con el enfermero/a en sondajes y curas.
- Rasurado de mujeres.

3.3.2 FUNCIONES ESPECÍFICAS

a) Turno de mañanas

- Recibir parte de incidencias del turno de noche.
- Reposición carro de curas.
- Cambiar ropa de cama de pacientes que realizan su higiene.
- Aseo de pacientes encamados o dependientes.
- Distribución de dietas.
- Ayudar en la alimentación a pacientes que no puedan hacerlo solos y a los portadores de sonda nasogástrica.
- Recogida del menaje de las comidas.
- Ordenar material de almacén y botiquín.
- Reposición de lencería y material de eliminación.
- Toma de temperatura.
- Recepción de los pacientes de los quirófanos de tarde.
- Medición de ingesta y diuresis.
- Limpieza de botiquín, carros y resto de material utilizado.
- Recogida de material y ropa de cama de las altas.
- Preparar las camas para nuevos ingresos.
- Dar relevo al turno de tarde.

b) Turno de tarde

- Recibir parte de incidencias del turno anterior.
- Distribución y administración de merienda y cena, y recogida posterior del menaje.
- Colocar resultados de analíticas.
- Reposición de material utilizado.
- Toma de temperaturas.
- Dejar en ayunas en el programa de dietética a los quirófanos del día siguiente.
- Dar relevo al turno de noche.

c) Turno de noche

- Recibir parte de incidencias del turno anterior.
- Reparto de refrigerio.
- Comprobar ayunas del día siguiente, anotar y comunicarlo al paciente.
- Preparación y reparto de recipientes para recogida de muestras (esputos, orina heces, etc.).
- Preparación de quirófanos a última hora del turno: toma de temperatura y rasurado si precisa.
- Aseo del paciente si no puede por si solo, poner ropa de cama limpia y dar camisón al paciente.
- Dar relevo al turno siguiente.

4. NORMAS GENERALES PARA EL PERSONAL DE ENFERMERÍA

- Adecuada uniformidad, puntualidad en los cambios de turno.
- Distribución del trabajo por pacientes y no por tareas.
- Se llevarán los mismos pacientes desde el ingreso hasta el alta, siempre que la situación de turnos lo permita.
- La petición de días se realizara a través de supervisor de la unidad en turno de mañana y a través del supervisor/a de guardia durante tardes y fines de semana.
- No se irá de la unidad hasta haber recibido y dado el relevo, es importante la puntualidad.
- No se ausentará nadie de la unidad sin permiso de la supervisora.
- Todo el personal tendrá turno rotatorio.
- Colaborar en la implantación y cumplimentación de protocolos y planes de cuidados de la unidad.
- Realizar la higiene de manos según las medidas descritas por la OMS en el "Manual técnico de referencia para la higiene de las manos" colgado en la pestaña del portal "Programa Higiene de manos" (ver imagen en apartado 4.3).
- El cambio de cama, aseo y baño del paciente se hará por la mañana, y tantas veces sea necesario.
- Los cambios de sistema de goteo se harán por la mañana cada 48 horas, excepto los de nutrición parenteral y enteral que se harán cada 24 horas.
- Todas las técnicas se harán según protocolos.
- Se avisará al servicio de limpieza tantas veces sea necesario, para mantener las habitaciones siempre limpias y ordenadas.
- Ante un ingreso, el Enfermero y la Auxiliar de Enfermería responsable de la habitación se harán cargo del mismo.
- Si se abre el carro de paradas, dejar constancia para su reposición.
- Cambios posturales, si los hubiera.
- Informar y dar apoyo a paciente y familiares sobre el proceso de su enfermedad.

4.1 NORMAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

En caso de sufrir un accidente biológico, se comunicará lo antes posible al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, bien directamente o a través de la Supervisora de la Unidad, siguiendo el procedimiento publicado en el portal en la pestaña "Comité de Seguridad y Salud laboral" llamado: PROCEDIMIENTO COMUNICACION ACCIDENTES BIOLÓGICOS HGCR.

En esta misma pestaña del portal del empleado podemos encontrar información referente a procedimiento en caso de accidentes que no sean biológicos así como normas de trabajo seguro en distintos ámbitos.



comunicación de riesgo biológico. Se informará a la Jefatura de Sección de Endocrinología y la comida será el 19 de Junio en el RESTAURANTE LA CASONA, tel. reserva 77530

• 8/06/2015

Se informa que con fecha 3 de JUNIO de 2015 (DOCM nº 108) ha sido publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha la convocatoria de la Jefatura de Sección de Endocrinología y



4.2 ELIMINACIÓN DE RESIDUOS

CLASE II: Residuos biosanitarios específicos. CLASE III: Residuos punzantes y cortantes.

Los envases para residuos punzantes y cortantes no se llenarán más de 3/4 partes aproximadamente de su capacidad, con la finalidad de evitar pinchazos o cortes accidentales al acercar la mano al desechar, así como salidas accidentales al mover el contenedor.

No se encapsularán agujas ni objetos cortantes ni punzantes, ni se someterán a ninguna manipulación que no sea imprescindible excepto la de su introducción en los contenedores de residuos biológicos. Para ello, se separará la aguja (clasificada como residuo peligroso Clase III) de la jeringa (clasificada como residuo no peligroso Clase II) a través siempre del soporte del envase del contenedor de punzantes.

Una vez llenos, fijar el cierre de seguridad existente en la parte superior e introducir en cajas de cartón homologadas para el transporte extracentro, identificadas con el código productor de cada GFH.

RESTO CLASE III (BIOSANITARIOS); CLASE IV (CITOSTÁTICOS); CLASE V (QUÍMICOS)

Para el resto de los residuos se procederá según los procedimientos y protocolos referidos en el Portal del Empleado: Unidad de Medio Ambiente / Documentación.

The image contains three screenshots from an employee portal:

- Top Left:** A banner for 'TAOCAM' (Taller de Atención a la Ocio y el Consumo) with a burger icon and the word 'Dietética'.
- Top Middle:** A notice titled 'Publicación de Convocatoria de 1 Jefatura de Sección de Psiquiatría' with dates 2/06/2015 and 29/05/2015. Below it, a notice for a 'Cena por Jubilación de MANUEL GARCIA ARIAS (ENCARGADO TURNO DE CELADORES)' dated 29/05/2015.
- Top Right:** A graphic with the word 'profesional' and a green box containing 'MEDIO AMBIENTE' and 'Protocolos'.
- Bottom:** A screenshot of the portal's main interface. The breadcrumb trail is 'EMPLEADO > Servicios > Unidades y Servicios'. The main heading is 'Unidad de Medio Ambiente' with a last update of '22/09/2014'. A left sidebar menu has 'Documentación' circled in red. A central dropdown menu is open, showing options like 'ENFERMERA/O', 'Aplicaciones', 'Agenda Personal', and 'Correo Web', with 'Líneas de futuro 2012-2015' at the bottom. A right sidebar menu has 'Residuos' circled in red.

4.3 MEDICINA PREVENTIVA

EL SERVICIO DE MEDICINA PREVENTIVA de la GAI-CR es el encargado, entre otras tareas, de la Vigilancia y Control de la infección en el centro sanitario. Para ello se le ha de comunicar, para su evaluación y seguimiento, cuáles son los pacientes ingresados con algún tipo de infección, con especial interés en las Enfermedades de Declaración Obligatoria (EDOs), que han de ser notificadas a la autoridad sanitaria, y en las infecciones asociadas a la asistencia sanitaria (IRAS), o infecciones nosocomiales, especialmente las de mayor importancia epidemiológica, como las originadas por gérmenes Multirresistentes, a fin de establecer las recomendaciones sobre precauciones higiénicas estándar, de contacto, de gotas y/o por aerosoles, así como las indicaciones sobre el aislamiento de los pacientes infectados, cuando corresponde, y realizar el estudio de sus contactos. En el caso de los pacientes con tuberculosis u otras infecciones de transmisión por aerosoles (sarampión, varicela), es el servicio encargado de la gestión y distribución de mascarillas de alta protección para uso del personal sanitario en las unidades clínicas.

Por otra parte, se ocupa de la bioseguridad ambiental (agua, aire, instalaciones, superficies, dispositivos). En este ámbito es el encargado de establecer, entre otras, las instrucciones, protocolos y procedimientos para la limpieza y desinfección de las unidades clínicas, los dispositivos médicos, etc., así como para el uso correcto de los productos desinfectantes.

Su teléfono de contacto es el 78886 y los espacios del portal con información relevante sobre estas cuestiones son los señalados en la siguiente imagen:



5. SIGNOS Y SÍNTOMAS DE ALARMA DE COMPLICACIONES MÁS RELEVANTES

- Malestar general.
- Dolor abdominal.
- Dolor precordial.
- Hipotensión.
- Sangrado de la herida.
- Disnea.
- Náuseas, sudoración.

6. RECURSOS MATERIALES

FARMACIA

Existe un stock de medicamentos pactados con Farmacia. Los pedidos a farmacia se realizan a través del programa informático Athos. Se realizan los pedidos ordinarios los lunes y los urgentes por la mañana. Los pedidos del stock los realiza el supervisor. La unidad UH3A dispone de un armario dispensador de medicación (PYXIS), al cual se accede a través de huella digital, siendo la supervisora la que pida a farmacia la clave de acceso. Los pedidos de las incidencias de medicación en el tratamiento de un paciente determinado al servicio de Farmacia se realizarán por turno y enviando copia de la hoja de tratamiento de la prescripción electrónica del paciente reflejado en hoja incidencias de medicación.

Las órdenes de tratamiento de los facultativos y la administración del mismo por parte del personal de enfermería se realizan a través de la prescripción electrónica.

Salvo excepciones, los sueros se reponen semanalmente (lunes).

En caso de precisar algún psicofármaco del que no se disponga en la Unidad, deberá avisar al Facultativo de Guardia para que firme el correspondiente VALE DE ESTUPEFACIENTES.

Todos los Estupefacientes están en un armario ubicado en la zona de preparación de la medicación. La llave está en la nevera. Dejad siempre el armario cerrado y la llave en su sitio. Dentro del armario existe un LIBRO DE ESTUPEFACIENTES, en el que **la enfermera que los administre debe anotar** los datos del paciente, facultativo responsable, firma y el saldo existente. Los fármacos a anotar son:

- Cloruro Mórfico®
- Dolantina®
- Durogesic parches.
- MST®
- Sevredol®

ESTERILIZACION

Se mandará el material a esterilizar conjuntamente con la hoja de esterilización al servicio de Esterilización. Se mandará el material limpio y la hoja debidamente cumplimentada.

ALMACEN

En él se encuentra todo el material fungible necesario mediante sistema de doble compartimiento representado con tarjetas verdes y rojas que se sacarán agotado el producto correspondiente para su lectura y reposición.

Los pedidos pactados de almacén se realizan todos los martes por la mañana.

Los pedidos urgentes se envían previamente para su autorización a Dirección de Enfermería. Estos pedidos los realiza el supervisor / coordinador.

COCINA

El pedido del pacto de cocina se realiza diariamente, siempre antes de las 13 h. a través del programa de dietética (DIETOOLS).

LENCERIA

El pacto de ropa con lencería sube diariamente por las tardes distribuido en 2 carros uno para el ala derecha y otro para el izquierdo.

Si hiciese falta ropa se avisara a lencería.

7. CUMPLIMENTACIÓN DE REGISTROS DE ENFERMERÍA

Los registros de enfermería conforman la evidencia escrita de los cuidados otorgados al paciente. Su finalidad primordial es la asistencial, asegurando unos cuidados de calidad esto es, eficaces, eficientes y adecuados, permitiendo la continuidad de los cuidados a los pacientes, al ser utilizada como herramienta básica de comunicación y coordinación entre los profesionales de la salud de atención primaria y especializada.

Los registros de enfermería son el soporte documental donde queda recogida toda la información sobre la actividad enfermera referente a una persona concreta, valoración al ingreso, el gráfico de constantes, la aplicación terapéutica de enfermería y la evolución y planificación de cuidados. De todos es sabido que la función primordial de los mismos es la asistencial, pero es su uso en la actividad docente-investigadora y de gestión, los que permiten a través de los resultados proporcionados contribuir al desarrollo de nuestra profesión, optimizando los registros y generando unos cuidados más eficientes a los pacientes.

“La cumplimentación de la historia clínica, en los aspectos relacionados con la asistencia sanitaria del paciente, es una obligación de los profesionales asistenciales que intervengan en ella”. “Cuando participen más de un profesional sanitario o equipo asistencial, deben constar individualizadas las acciones, intervenciones y prescripciones realizadas por cada profesional. Cualquier información incorporada deberá ser fechada y firmada de manera que se identifique claramente la persona que la realiza”.

Legislación aplicable vigente:

- *Ley 41/2002 14 Noviembre" ley básica de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica"*
- *Real Decreto 1093/2010, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el conjunto mínimo de datos de los informes clínicos en el Sistema Nacional de Salud.*
- *Ley 5/2010, de 24/06/2010, sobre derechos y deberes en materia de salud de Castilla-La Mancha.*
- *Decreto 24/2011, de 12/04/2011, de la documentación sanitaria en Castilla-La Mancha. [2011/5924]*
- *Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica*